

Doc.15/2020

**RESOLUCIÓN DE LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR**

**GUATEMALA**

**VISTO:**

La proliferación de emisoras que operan ilegalmente en la República de Guatemala.

**CONSIDERANDO:**

Que el principio de legalidad es esencial para asegurar el correcto uso del espectro radioeléctrico.

Que toda interferencia ilegal o fuera de la normativa técnica, puede afectar las comunicaciones de la navegación aérea, poniendo en riesgo la seguridad pública. Además, perjudica las emisiones de los medios legítimamente constituidos y a los ciudadanos que se ven impedidos de recibir información de los medios formales y legales.

Que el único reconocimiento a las emisoras debe ser el que emana de las licencias válidamente otorgadas conforme a la legislación nacional vigente en el país. Ninguna persona puede estar por encima de la ley.

La reunión mantenida por nuestra Socia Institucional, la Cámara de Radiodifusión de Guatemala con la Fiscal General de la Nación y Jefe del Ministerio Público, en la cual ofreció apoyar fuertemente la gestión de la Fiscalía del Uso Ilegal del Espectro Radioeléctrico.

**LA 47 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, REPÚBLICA DE CHILE, EL 5 DE MARZO DE 2020,  
RESUELVE:**

Expresar su pleno respaldo a su Socia Institucional, la Cámara de Radiodifusión de Guatemala, en el combate al uso ilegal del espectro radioeléctrico.

Destacar el compromiso de la Honorable Fiscal General de la República de Guatemala, para la implementación de mecanismos eficaces que pongan fin a estas prácticas ilegales y hagan prevalecer el Estado de Derecho.

Santa Cruz, 5 de Marzo de 2020.